

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	468285
Número de orden de compra a modificar:	143062

Entidad compradora:	Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva divri
Nombre del solicitante:	Adriana Maria Pedraza Estepa
Proveedor:	IFX Networks Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-20 11:06:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-15	2026-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
138922	CONECTIVIDAD - 2025	CDP-7425	CDP	7425
Nueva	ADICION CONECTIVIDAD 2025	CDP-AD-7425	CDP	AD-7425
Nueva	VF CONECTIVIDAD 2026	AVF-83725	AVF	83725

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	4809000.00	CDP-7425	38472000.00
2	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	1309000.00	CDP-7425	10472000.00
3	cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Plus - Zona 1 - Oro - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 256 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 17	8.0	0.55 Metros	3423800.00	CDP-7425	27390400.00
4	cnt04--Gestión de Seguridad - Appliance Proxy - Baja Capacidad - Zona 1 - Oro - NA - NA - NA - Hosting físico - Memoria RAM 6 GB - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	1367900.00	CDP-7425	10943200.00

5	cnt04--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 1 Gbps - 1 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	414600.00	CDP-7425	3316800.00
6	cnt04--Servicios Complementarios - Experto Senior en Seguridad - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Presencial - Hora - CANTIDAD: 1	256.0	Hora	49200.00	CDP-7425	12595200.00
7	cnt04--IVA	1.0	Unidad	19606024.00	CDP-7425	19606024.00
8	cnt04--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-7425	0.00
9	cnt04--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-7425	0.00

Total Orden de Compra Actual:	122,795,624.00
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	0.50	Mes	4809000.00	CDP-AD-7425	2404500.00

Nuevo	Nuevo	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	0.50	Mes	1309000.00	CDP-AD-7425	654500.00
Nuevo	Nuevo	cnt04-- Servicios Complementario Access Point - Plus - Zona 1 - Oro - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 256 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 17	0.50	Mes	3423800.00	CDP-AD-7425	1711900.00
Nuevo	Nuevo	cnt04--Gestión de Seguridad - Appliance Proxy - Baja Capacidad - Zona 1 - Oro - NA - NA - NA - Hosting físico - Memoria RAM 6 GB - Mes - CANTIDAD: 1	0.50	Mes	1367900.00	CDP-AD-7425	683950.00
Nuevo	Nuevo	cnt04--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 1 Gbps - 1 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	0.50	Mes	414600.00	CDP-AD-7425	207300.00

Nuevo	Nuevo	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	3.00	Mes	4809000.00	AVF-83725	14427000.00
Nuevo	Nuevo	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	3.00	Mes	1309000.00	AVF-83725	3927000.00
Nuevo	Nuevo	cnt04-- Servicios Complementario Access Point - Plus - Zona 1 - Oro - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 256 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 17	3.00	Mes	3423800.00	AVF-83725	10271400.00
Nuevo	Nuevo	cnt04--Gestión de Seguridad - Appliance Proxy - Baja Capacidad - Zona 1 - Oro - NA - NA - NA - Hosting físico - Memoria RAM 6 GB - Mes - CANTIDAD: 1	3.00	Mes	1367900.00	AVF-83725	4103700.00

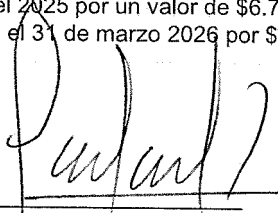
Nuevo	Nuevo	cnt04--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 1 Gbps - 1 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	3.00	Mes	414600.00	AVF-83725	1243800.00
Nuevo	Nuevo	cnt04--Servicios Complementario Experto Senior en Seguridad - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Presencial - Hora - CANTIDAD: 1	96.00	Hora	49200.00	AVF-83725	4723200.00
Editado	7	cnt04--IVA	1.00	Unidad	28034091.50	CDP-7425	28034091.50

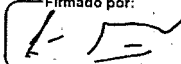
Totales de Modificación

Total Nuevos:	44,358,250.00
Total Editados:	28,034,091.50
Total Sin Editar:	103,189,600.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	175,581,941.50

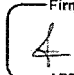
Detalle o justificación de la aclaración

La presente modificación se hace con el fin de adicionar los ítems 1,2,3,4 y 5 con el fin de prorrogar el servicio hasta el 31 de Diciembre del 2025 por un valor de \$6.737.958,5 incluido IVA además se hace el manejo de la VF sobre los ítems 1,2,3,4,5 y 6 por 3 meses hasta el 31 de marzo 2026 por \$46.048.359 incluido IVA


 Firma ordenador del gasto

Firmado por:

 6D81EFFC0A604A9

Firma de proveedor
 25-11-2025 | 18:50:11 SAPST

Firmado por:

 AB7ACFBD5E95485
 VoBo Oscar Osuna Cx
 Enterprise Leader

Nombre: MR Gustavo Adolfo Ocampo
Documento: 16.600.043

Nombre: Luis Gabriel Castellanos
Documento: CC 79907358

M20251124AF004576 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

PARA: MG (R) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR - DIRECCIÓN

COPIA:

**DE: ADRIANA MARIA PEDRAZA ESTEPA
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

FECHA: 24 Noviembre 2025

Asunto: SOLICITUD VIABILIDAD PARA ADICIONAR CON VIGENCIAS FUTURAS 2026, PARA LA OC143062, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, EL CUAL INCLUYE CONECTIVIDAD TERRESTRE, GESTIÓN DE SEGURIDAD, GESTIÓN DE ACCESS POINT, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE DE EXPERTO EN SEGURIDAD, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Cordial Saludo

Respetado MG (R) Gustavo Adolfo ocampo Nahar

En mí condición de supervisor de la OC143062 cuyo objeto se especifica en el asunto de este oficio, de manera respetuosa solicito se estudie la viabilidad de adelantar el trámite para adicionar con vigencias futuras el valor de la orden de compra.

Información del contrato es	IFX Networks Colombia SAS
Contratista	
Nit	830058677
Representante Legal	LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN
Valor Inicial	\$122.795.624,00
Fecha de Suscripción	10 Marzo 2025
Fecha de Inicio de Ejecución	16 Abril 2025
Fecha Inicial de Terminación	15 Diciembre 2025
Valor Adicional Vigencia Futura	\$52.786.317,50
Fecha Prorroga	31 Marzo 2026
Saldo a Liberar vigencia 2025	\$1.144.542,00

En la siguiente tabla, se presentan los valores mensuales causados por la ejecución del contrato, teniendo pendiente por ejecutar el mes de Diciembre del 2025 donde se relaciona el valor pagado mes a mes con su porcentaje de ejecución y valor acumulado cancelado al contratista por los servicios prestados.

AÑO 2025											
Actividad	Cantidad	TOTAL CON IVA	ABRIL IFXC431544	MAYO IFXC - 433688	JUNIO IFXC - 436296	JULIO IFXC-438711	AGOSTO IFXC441041	SEPTIEMBRE IFXC443592	OCTUBRE IFX445988	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ENLACE DE CONECTIVIDAD TERRESTRE Enlaces Dedicados InternetBW Down 512 Mbps DE ACUERDO CON EL ESTUDIO TÉCNICO	8	\$ 45.781.680,00	\$ 2.861.355,00	\$ 5.722.710,00	\$ 5.722.710,00	\$ 5.722.710,00	\$ 5.722.710,00	\$ 5.722.710,00	\$ 4.578.168,00	\$ 5.722.710,00	\$ 2.861.355,00
Enlaces de Conectividad Terrestre Enlaces Dedicados entre puntos 128 Mbps DE ACUERDO CON EL ESTUDIO TÉCNICO	8	\$ 12.461.680,00	\$ 778.855,00	\$ 1.557.710,00	\$ 1.557.710,00	\$ 1.557.710,00	\$ 1.557.710,00	\$ 1.557.710,00	\$ 1.557.710,00	\$ 1.557.710,00	\$ 778.855,00
Servicios Complementarios Access Point gestionado por el proveedor DE ACUERDO CON EL ESTUDIO TÉCNICO	8	\$ 32.594.576,00	\$ 2.037.161,00	\$ 4.074.322,00	\$ 4.074.322,00	\$ 4.074.322,00	\$ 4.074.322,00	\$ 4.074.322,00	\$ 4.074.322,00	\$ 4.074.322,00	\$ 2.037.161,00
Gestión de Seguridad Servicio de Appliance Proxy gestionado por el proveedor DE ACUERDO CON EL ESTUDIO TÉCNICO	8	\$ 13.022.408,00	\$ 813.900,50	\$ 1.627.801,00	\$ 1.627.801,00	\$ 1.627.801,00	\$ 1.627.801,00	\$ 1.627.801,00	\$ 1.627.801,00	\$ 1.627.801,00	\$ 813.900,50
Gestión de Seguridad Servicio de Firewall gestionado por el proveedor DE ACUERDO CON EL ESTUDIO TÉCNICO	8	\$ 3.946.992,00	\$ 246.687,00	\$ 493.374,00	\$ 493.374,00	\$ 493.374,00	\$ 493.374,00	\$ 493.374,00	\$ 493.374,00	\$ 493.374,00	\$ 246.687,00
Experto Senior en Segunda	256	\$ 14.988.288,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 936.768,00	\$ 2.049.180,00	\$ 5.035.128,00	\$ 4.215.456,00	\$ 2.751.756,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS X MES		\$ 122.795.624,00	\$ 6.737.958,50	\$ 13.475.917,00	\$ 14.412.685,00	\$ 15.525.097,00	\$ 18.511.045,00	\$ 17.891.373,00	\$ 15.083.131,00	\$ 13.475.917,00	\$ 6.737.958,50
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
			ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			5,49	16,46	20,20	40,84	55,92	70,32	82,61	93,58	99,07
			VALOR ACUMULADO								
			\$ 6.737.958,50	\$ 20.213.875,50	\$ 34.626.560,50	\$ 50.151.657,50	\$ 68.662.702,50	\$ 86.354.075,50	\$ 101.437.206,50	\$ 114.913.123,50	\$ 121.651.082,00
			EJECUTADO								
			PENDIENTE								

NOTA: Los pagos realizados corresponden al servicio de Conectividad a nivel de la entidad.

Previa solicitud realizada al área financiera, se expuso la necesidad de solicitar la continuación de la OC143062 hasta el 31 de Marzo del 2026, con la finalidad de mantener la continuidad de la prestación del servicio de Conectividad teniendo en cuenta que a través de este servicio se acceden y es posible hacer uso de las aplicaciones y servicios de red que se comparten con el Ministerio Defensa, acceso a la plataforma de office 365 para el desarrollo de las actividades de los funcionarios la Entidad, acceso a la nube publica para el registro de nuestras atenciones en el aplicativo SIMRI, uso de la plataforma de Gestion Documental de la entidad – SGDEA, contar con el servicio de wifi en la entidad para la ambientación de salas de juntas, auditorios y áreas comunes, la seguridad y navegación por internet como herramienta fundamental en el cumplimiento de nuestras funciones. Por otra parte, el tener el servicio de conectividad significa contar con una comunicación instantánea que evite que los flujos de trabajo que se manejen dentro de la entidad fluyan sin perjudicar los tiempos de respuestas que debemos manejar con los pensionados y los veteranos.

Realizar estas actividades en el primer trimestre de la vigencia 2026, permite al comité técnico estructurador dar manejo a la solicitud de cotizaciones del servicio de conectividad, teniendo en cuenta los principios de disponibilidad mediante la conexión digital de nivel de la fibra, con el fin de cubrir las necesidades de los funcionarios, quienes realizan las actividades administrativas, misionales y legales en la entidad, para lo cual es importante que la entidad cuente con este servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

- Enlace de Conectividad terrestre (Internet en la DIVRI)

- Enlace de Conectividad terrestre - Canal Dedicado entre el Ministerio de Defensa Nacional y DIVRI
- Acces Point - Servicio Wiffi
- Gestion de Seguridad - Firewall - Proxi
- Experto en la Seguridad de la Información

En este momento la DIVRI, mediante tramite realizado por el área de presupuesto de la entidad, ya tiene autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento, expedido por el ministerio de Hacienda con el radicado No 2-2025-069903 de fecha de 6 de noviembre de 2025, por un valor de \$ 1.104.596.000. En este valor está incluida la continuidad de contratar el servicio de conectividad, tal como lo enuncia en el radicado correspondiente.

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Ministerio, tiene por objeto adicionar, sin superar el periodo de gobierno, los contratos relacionados con los servicios de mantenimiento de ascensores, mantenimiento del sistema eléctrico, mantenimiento de equipos tecnológicos, mantenimiento y administración de piscina, pólizas de seguros, servicio de aseo, servicio de conectividad, servicio de emergencias médicas (área protegida), servicio de vigilancia, soporte y mantenimiento de equipos switches Cisco, servidores y sistema PAOYER.

Como el presente contrato tuvo un incidente el día 20 de octubre por un espacio de no se llevó a cabo la totalidad de la ejecución mensual del ítem Enlace de Conectividad terrestre (Internet en la DIVRI), a la fecha se presenta una liberación de saldo \$1.144.542,00 a favor de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo cual para el presente contrato se comprometerán \$52.786.317,50 de la vigencia futura anteriormente mencionada garantizando el servicio hasta el 31 de marzo 2026. En donde \$6.737.958,50 corresponde a la adición la cual se maneja con el CDP7425 y los \$46.048.359,00 se manejarán con la VF SIIF 83725

		2025	2026
Actividad	Cantidad	TOTALES 2025	TOTALES 2026
ENLACE DE CONECTIVIDAD TERRESTRE Enlaces Dedicados InternetBW Down 512 Mbps DE ACUERDO CON EL ESTUDIO TÉCNICO	3,5	\$ 2.861.355,00	\$ 17.168.130,00
Enlaces de Conectividad Terrestre Enlaces Dedicados entre puntos 128 Mbps DE ACUERDO CON EL ESTUDIO TECNICO	3,5	\$ 778.855,00	\$ 4.673.130,00
Servicios Complementarios Access Point gestionado por el proveedor DE ACUERDO CON EL ESTUDIO TECNICO	3,5	\$ 2.037.161,00	\$ 12.222.966,00
Gestion de Seguridad Servicio de Appliance Proxy gestionado por el proveedor DE ACUERDO CON EL ESTUDIO TÉCNICO	3,5	\$ 813.900,50	\$ 4.883.403,00
Gestion de Seguridad Servicio de Firewall gestionado por el proveedor DE ACUERDO CON EL ESTUDIO TECNICO	3,5	\$ 246.687,00	\$ 1.480.122,00
Experto Senior en Seguridad	96	\$ 0,00	\$ 5.620.608,00
PAGOS EFCTUADOS X MES		\$ 6.737.958,50	\$ 46.048.359,00

Por tal razón como supervisor del contrato me permito continuar con el trámite administrativo para lo cual se realizó consulta al contratista "IFX Networks Colombia SAS", sobre la disposición de realizar la adición y prorrogación mediante la vigencia futura, para continuar con la prestación del servicio sobre la OC143062, manteniendo todas y cada una de las características técnicas establecidas; a lo que el contratista envió una respuesta por correo a la entidad, expresando el interés.



Bogotá, 20 de noviembre de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA "DIVRI"
Atn Ing. Adriana Pedraza

Ciudad

Asunto: Aceptación vigencias futuras OC 143062

Respetados Señores, en atención a solicitud de la entidad con fecha 20 de noviembre de 2025, en calidad de representante legal(s) de la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA SAS me permito formalizar aceptación de la prórroga desde el 16 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, la cual se ejecutará de acuerdo con las vigencias futuras y que incluyen los servicios, las tarifas y tiempos mencionados en la tabla anexa a esta aceptación

Cordial saludo,

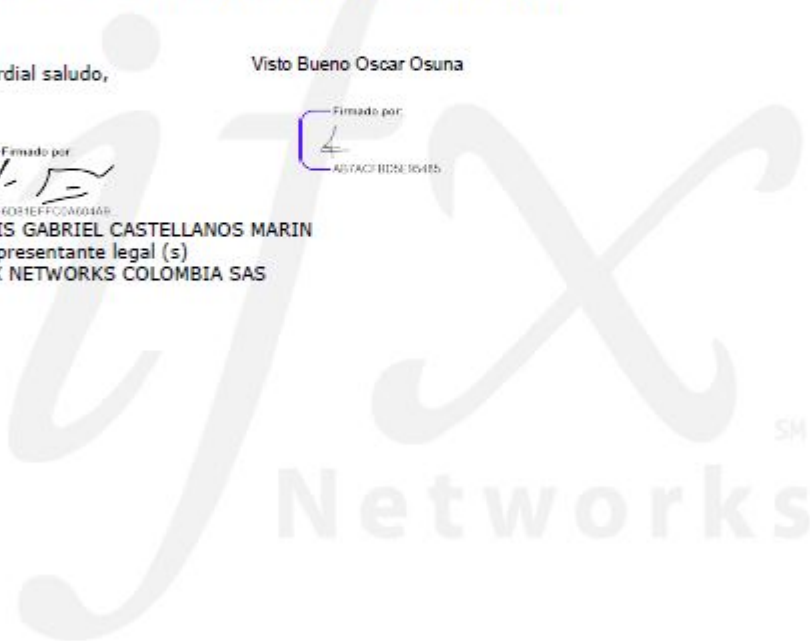
Visto Bueno Oscar Osuna

Firmado por


LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN
Representante legal (s)
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS

Firmado por

OSCAR OSUNA



IFX Networks Colombia S.A.S.
Av. Carrera 45 #108-27 Edificio Paralelo 108 – Torre 1 Piso 7. Bogotá – Colombia
Tel: +57(1) 3693000 /01 – 8000-112393 Fax: +57(1) 3693003
www.ifxnetworks.com



SID	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor 3,5 meses	IVA	Total + IVA
2419166	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	3,5	\$ 4.809.000,00	\$ 16.831.500,00	\$ 3.197.985,00	\$ 20.029.485,00
2419168	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	3,5	\$ 1.309.000,00	\$ 4.581.500,00	\$ 870.485,00	\$ 5.451.985,00
2419173	Servicios Complementarios - Access Point - Plus - Zona 1 - Oro - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 256 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 17	Mes	3,5	\$ 3.423.800,00	\$ 11.983.300,00	\$ 2.276.827,00	\$ 14.260.127,00
2419170	Gestión de Seguridad - Appliance Proxy - Baja Capacidad - Zona 1 - Oro - NA - NA - NA - Hosting físico - Memoria RAM 6 GB - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	3,5	\$ 1.367.900,00	\$ 4.787.650,00	\$ 909.653,50	\$ 5.697.303,50
2419171	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 1 Gbps - 1 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	3,5	\$ 414.600,00	\$ 1.451.100,00	\$ 275.709,00	\$ 1.726.809,00
2419172	Servicios Complementarios - Experto Senior en Seguridad - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Presencial - Hora - CANTIDAD: 1	Horas	96	\$ 49.200,00	\$ 4.723.200,00	\$ 897.408,00	\$ 5.620.608,00
						TOTAL +IVA	\$52.786.317,50

IFX Networks Colombia S.A.S.
 Av. Carrera 45 #108-27 Edificio Paralelo 108 – Torre 1 Piso 7. Bogotá – Colombia
 Tel: +57(1) 3693000 /01 – 8000-112393 Fax: +57(1) 3693003
www.ifxnetworks.com

Con la autorización del Ordenador del Gasto, me permito solicitar a cada uno de los comités emitir su respectivo concepto para continuar con los trámites administrativos para atender la prórroga y adición por vigencia futura sobre la OC143062

Estaré atenta a las indicaciones y tramites que se deben surtir para tales efectos.

Se adjuntan como soporte los siguientes documentos:

1. Carta de aceptación del proveedor
2. Cámara de Comercio del proveedor
3. Carta de Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.
4. CDP

Cordialmente,

ADRIANA MARIA PEDRAZA ESTEPA
Profesional Del Sector Defensa - 14
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED

Firmado electrónicamente SGDEA

Revisó:

Elaboró: ADRIANA MARIA PEDRAZA ESTEPA

Anexos: 7425 - Ad - Servicio De Conectividad El Cual Incluye Conectividad Terrestre.Pdf, Aceptacion Vigencias Futuras Divri Oc 143062 20 Nov.Pdf, Registro_2-2025-069903_Oct_2025.Pdf, Camaracomercio Oct 2025.Pdf



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-069903
Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2025 10:40

General (R)
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-102945
No. Expediente 1556/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado General (R) Sánchez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20250226038606 del 26 de febrero del 2025, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección	1501-13	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA
Cuenta	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2026	Nación	1.104.596.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Ministerio, tiene por objeto adicionar, sin superar el periodo de gobierno, los contratos relacionados con los servicios de mantenimiento de ascensores, mantenimiento del sistema eléctrico, mantenimiento de equipos tecnológicos, mantenimiento y administración de piscina, pólizas de seguros, servicio de aseo, servicio de conectividad, servicio de emergencias médicas (área protegida), servicio de vigilancia, soporte y mantenimiento de equipos switches Cisco, servidores y sistema PAOYER.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación





Continuación oficio Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1-2025-102945

del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 625 y 7425 del 3 de enero y 10 de febrero del 2025, expedidos por la responsable de las operaciones presupuestales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector Defensa y Policía, respecto al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, como se muestra en el siguiente cuadro, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Con la presente autorización, se inflexibiliza en un 25,5% el monto de la apropiación del rubro de "Adquisición de Bienes y Servicios" de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva para la vigencia 2026, con respecto a la base presupuestal 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en la vigencia 2026.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Franyer Yesid Combita Santana
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Revisó:

Giovanna Maria Sandoval Cortes
Asesora – Coordinadora
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Aprobó:

Mauricio Humberto Iregui Garcia
Subdirector
Subdirección de Gobierno, Seguridad y
Justicia



Bogotá, 20 de noviembre de 2025

Señores

DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA "DIVRI"

Atn Ing. Adriana Pedraza


Ciudad

Asunto: Aceptación vigencias futuras OC 143062


Respetados Señores, en atención a solicitud de la entidad con fecha 20 de noviembre de 2025, en calidad de representante legal(s) de la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA SAS me permito formalizar aceptación de la prórroga desde el 16 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, la cual se ejecutará de acuerdo con las vigencias futuras y que incluyen los servicios, las tarifas y tiempos mencionados en la tabla anexa a esta aceptación

Cordial saludo,

Visto Bueno Oscar Osuna

Firmado por:

6D81EFFC0A604A9...

LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN
Representante legal (s)
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS

Firmado por:

AB7ACFBD5E95485...

SM
Networks

IFX Networks Colombia S.A.S.

Av. Carrera 45 #108-27 Edificio Paralelo 108 – Torre 1 Piso 7. Bogotá – Colombia

Tel: +57(1) 3693000 /01 – 8000-112393 Fax: +57(1) 3693003

www.ifxnetworks.com



SID	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor 3,5 meses	IVA	Total + IVA
2419166	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	3,5	\$ 4.809.000,00	\$ 16.831.500,00	\$ 3.197.985,00	\$ 20.029.485,00
2419168	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	3,5	\$ 1.309.000,00	\$ 4.581.500,00	\$ 870.485,00	\$ 5.451.985,00
2419173	Servicios Complementarios - Access Point - Plus - Zona 1 - Oro - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 256 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 17	Mes	3,5	\$ 3.423.800,00	\$ 11.983.300,00	\$ 2.276.827,00	\$ 14.260.127,00
2419170	Gestión de Seguridad - Appliance Proxy - Baja Capacidad - Zona 1 - Oro - NA - NA - NA - Hosting físico - Memoria RAM 6 GB - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	3,5	\$ 1.367.900,00	\$ 4.787.650,00	\$ 909.653,50	\$ 5.697.303,50
2419171	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 1 Gbps - 1 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	3,5	\$ 414.600,00	\$ 1.451.100,00	\$ 275.709,00	\$ 1.726.809,00
2419172	Servicios Complementarios - Experto Senior en Seguridad - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Presencial - Hora - CANTIDAD: 1	Horas	96	\$ 49.200,00	\$ 4.723.200,00	\$ 897.408,00	\$ 5.620.608,00
						TOTAL +IVA	\$52.786.317,50

IFX Networks Colombia S.A.S.

Av. Carrera 45 #108-27 Edificio Paralelo 108 – Torre 1 Piso 7. Bogotá – Colombia

Tel: +57(1) 3693000 /01 – 8000-112393 Fax: +57(1) 3693003

www.ifxnetworks.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IFX NETWORKS COLOMBIA S A S

Nit: 830058677 7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00947146
Fecha de matrícula: 10 de junio de 1999
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 45 108 27 Piso 7 Torre 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: representantelegal@ifxcorp.com
Teléfono comercial 1: 3693000
Teléfono comercial 2: 3693000
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 45 108 27 Piso 7 Torre 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: representantelegal@ifxcorp.com
Teléfono para notificación 1: 3693000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000808 del 1 de junio de 1999 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 1999, con el No. 00683631 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UNETE DE COLOMBIA LTDA.

La E.P. No. 905 del 18 de junio de 1999 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 23 de junio de 1999 bajo el No. 685365 del libro IX, aclaro la escritura pública de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001457 del 21 de septiembre de 2000 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2000, con el No. 00748715 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de UNETE DE COLOMBIA LTDA a IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 3507 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2008, inscrita el 03 de septiembre de 2008 bajo el número 1239589 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Por Acta No. 29 del 2 de junio de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2010, con el No. 01405526 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA a IFX NETWORKS COLOMBIA S A S.

Por Acta No. 029 de la Junta de Socios, del 02 de junio de 2010, inscrita el 12 de agosto de 2010 bajo el número 01405526 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Cota, a la ciudad de: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 029 de la Junta de Socios, del 02 de junio de 2010, inscrita el 12 de agosto de 2010 bajo el número 01405526 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 20 de la Asamblea de Accionistas del 04 de junio de 2010, inscrita el 17 de agosto de 2010 bajo el número 1406392 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá d.C., a la ciudad de: Cota.

Por Acta No. 41 de la Asamblea de Accionistas del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 26 de diciembre de 2013 bajo el número 01793427 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cota (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: 1) La prestación de toda clase de servicios de telecomunicaciones, sin limitación, con o sin la utilización del espectro radioeléctrico, incluyendo pero sin limitarse a servicios de televisión en todas sus modalidades, telefonía, valor agregado, portador, radio o cualquier otro que se desarrolle en el futuro, y la prestación de toda clase de servicios de informática, información y tecnología; prestación de servicios de media (medios) y entrenamiento; así como el establecimiento y operación de redes públicas o privadas de telecomunicaciones y el desarrollo de actividades de telecomunicaciones de conformidad con las normas vigentes que rigen la materia. 2) La realización de toda clase de inversiones en sociedades nacionales o extranjeras, incluyendo cualquier tipo de fondos de inversión, que se dediquen principalmente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a actividades de prestación de servicios de telecomunicaciones, así como a actividades de medios de comunicación, o que de cualquier otra manera actúen como inversionistas en dichas actividades, con plena capacidad para participar o vincularse a dichas empresas como accionista, socio u asociado. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá: A) Promover y fundar toda clase sociedades, empresas, establecimientos de comercio, almacenes, fábricas, depósitos o agencias, dentro y fuera del país; B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, explotarlos, operarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; C) Explotar toda clase de marcas, nombres comerciales, patentes de invenciones, diseños, procedimientos industriales, tecnologías o cualquier otro bien incorporal, siempre que (sic) al objeto social exclusivo; D) Adquirir, enajenar, girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores y de valores bursátiles; E) Invertir en sociedades comerciales que tengan el mismo objeto, o uno similar, o que guarde relación con el objeto de la sociedad; F) Participar en toda clase de procesos de selección de contratistas, incluyendo licitaciones y concursos públicos y privados; G) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar toda clase de contratos que resultaren necesarios para el desarrollo del objeto social, incluyendo pero sin limitarse a contratos con entidades bancarias y/o financieras; H) Representara empresas nacionales o extranjeras cuya actividad guarde relación con el objeto social exclusivo antes enunciado; I) Importar, comprar y adquirir a cualquier título, incluyendo el leasing, equipos y materias primas que requiera para el desarrollo del objeto social; J) En general, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que sea necesario para el desarrollo del objeto social; K) Constituirse en garante o fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, con la aprobación previa de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$40.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$18.951.211.000,00
No. de acciones : 18.951.211,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$18.951.211.000,00
No. de acciones : 18.951.211,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Gerente General, y un (1) Suplente, quienes serán designados por la Asamblea, y actuarán como Representantes Legales de la sociedad. El Suplente, denominado Suplente Representante Legal, reemplazará al Gerente Principal en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Gerente General el ejercicio de las siguientes atribuciones: A) Representar a la sociedad en Asambleas Generales de Accionistas o juntas de socios, de las sociedades o asociaciones en que la sociedad sea accionista, socio o asociado en cada momento, con pleno derecho de voz y voto e impugnación. En el supuesto de que el orden del día de las Asambleas Generales de Accionistas o juntas de socios incluya la aprobación de operaciones societarias consideradas como estructurales, tales como, aumento o reducción de capital, fusión, escisión, transformación, canje de valores, cesión global de activos y pasivos, u operaciones similares que puedan afectar a la distribución del capital social de la sociedad sea accionista, socio o asociado en cada momento, se requerirá un acuerdo expreso de la asamblea de accionistas de la sociedad en el que se autorice al apoderado a representar a la sociedad y a adoptar dichos acuerdos. B) Representar a la sociedad en cuanto esté relacionado con los intereses de la misma ante el estado y demás entidades territoriales, así como ante todos los organismos, autoridades y oficinas públicas dependientes directa o indirectamente de aquellos. Cuando en virtud

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. C) Representar a la sociedad en toda clase de actos, negocios, expedientes, trámites, procedimientos, diligencias y gestiones ante las autoridades, organismos, centros y dependencias de la administración de ámbito laboral y de seguridad social y ante toda clase de empresas y entidades, públicas o privadas, organizaciones e institutos de tal ámbito, con facultad expresa para absolver y conciliar posiciones, transigir cuestiones de cualquier clase y renunciar y transigir derechos y condiciones. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. D) Comparecer, con facultades expresas de representación procesal plena y omnimoda, incluso las de absolver posiciones, ante toda clase de autoridades judiciales, tribunales y juzgados, realizando todos los actos, gestiones y diligencias precisos, útiles, necesarios o convenientes, intervenir como actora, querellante, demandada o en otro concepto en procedimientos, actos, litigios, incidentes y pleitos de las jurisdicciones civil, penal, contencioso administrativa, laboral y cualquier otra jurisdicción voluntaria o especial, ejercitando toda clase de acciones, judiciales o no, necesarias o voluntarias, y excepciones, siguiendo los procedimientos por todos sus grados, instancias, incidentes y trámites y pudiendo renunciar y desistir de acciones, convenir con ellas, transigir cuestiones de cualquier clase y renunciar y transigir derechos y condiciones. Interponer toda clase de acciones y recursos ordinarios o extraordinarios; designar abogados y asesores; y otorgar poderes generales para pleitos o especiales para el ejercicio de acciones o actuaciones concretas. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. E) Comparecer y representar a la sociedad ante las autoridades fiscales y presentar y firmar todo tipo de declaraciones fiscales a las que se halle sujeta la sociedad, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, abonar los importes correspondientes a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o a quién haga sus veces, presentar solicitudes de exención, aceptar y rechazar en su caso, las liquidaciones propuestas por las autoridades fiscales, solicitar pagos y percibir los importes adeudados a la sociedad en concepto de los abonados indebidamente a la dl4n; y solicitar de las autoridades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18**

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fiscales la devolución de las cantidades de que la sociedad sea acreedora y que deban ser devueltas por el tesoro público, firmando los recibos y realizando todos los actos que fuesen necesarios para solicitar dichas devoluciones. Únicamente cuando se trate de erogaciones en dinero que no hagan parte del giro ordinario del negocio y cuando las mismas superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas, en los demás casos, esto es, cuando haga parte del giro ordinario de los negocios, no habrá limitación aplicable. F. Intervenir en subastas y concursos, presentando las proposiciones pertinentes, constituir los avales o fianzas e intervenir en las licitaciones, haciendo pujas y nuevas proposiciones, incluso en calidad de ceder y aceptar las adjudicaciones o reclamar contra ellas y firmar las escrituras pertinentes y los contratos y adjudicaciones que de ellas se deriven. Cuando las subastas o concursos anteriormente mencionados representen un ingreso superior a un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500. 000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. G) Intervenir en Juntas de Acreedores, quiebras, suspensiones de pago, concursos, asistiendo a las Juntas Generales; celebrar convenios con los acreedores, nombrando administradores, aceptando y rechazando las propuestas del deudor, adhiriéndose a los convenios, y aceptar o reclamar contra las cuentas de los administradores y la prelación de créditos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. H) Transigir, comprometer y renunciar derechos y acciones, nombrar árbitros y amigables componedores, en juicios o arbitrajes de equidad o de derecho, formalizando al efecto las pertinentes escrituras públicas de compromiso, y recurrir contra laudos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. I) Otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes para la obtención de la firma electrónica, para la presentación de declaraciones, solicitudes de ayudas y subvenciones a través de internet, y en particular, para la presentación telemática de declaraciones tributarias, y para solicitar certificados electrónicos, pudiendo comparecer ante prestadores de servicios y solicitar las tarjetas de identidad correspondientes, cumpliendo los requisitos legales que se requieren a tal efecto. Firmar cuantos documentos públicos o privados incluso de subsanación o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18**

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

rectificación, sean necesarios, realizando los actos precisos para la obtención del mencionado certificado. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas; salvo cuando se trate de subvenciones, caso en el cual, si se compromete un monto que supere los mil quinientos millones de dólares (USD\$1.500.000) deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. J) Recibir, contestar y llevar toda la correspondencia postal y telegráfica y de cualquier otro género, retirando, de toda clase de oficinas o dependencias, las cartas, comunicaciones, despachos, etc., pudiendo hacer y cobrar giros e imposiciones en metálico, valores declarados y otros instrumentos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. K) Negociar, formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar toda clase de actos y contratos, con cualesquiera personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, físicas o jurídicas, a fin de adquirir los productos objeto de distribución por la sociedad, así como realizar cualesquiera actos conexos para la plena efectividad de los referidos actos y contratos, ya se encuentren o no enumerados en la presente lista de facultades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. L) Negociar, formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar toda clase de actos y contratos considerados dentro de la actividad ordinaria de la sociedad distintos de los referidos en el apartado (k,), con cualesquiera personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, físicas o jurídicas, así como realizar cualesquiera actos conexos para la plena efectividad de los referidos actos y contratos, ya se encuentren o no enumerados en la presente lista de facultades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. M) Comprar, arrendar y permutar mercaderías en general y cualquier producto cuyo tráfico esté comprendido o relacionado con el objeto social de la sociedad, por el precio y en las condiciones que estime conveniente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. N) Vender mercaderías o proyectos en general y cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18**

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

producto cuyo tráfico esté comprendido o relacionado con el objeto social de la sociedad, por el precio y en las condiciones que estime conveniente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un monto de un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. O) Formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar contratos de préstamo intragrupo en los que el prestamista o el prestatario sea una de las sociedades del grupo al que pertenece la sociedad. P) Administrar los bienes de la sociedad; dar y tomar en arriendo, subarriendo o comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles en las condiciones que estime más convenientes, incluyendo arrendamientos inscribibles y leasing; desahuciar y lanzar inquilinos, arrendatarios, aparceros y demás personas que ocupen los bienes sociales; traspasar y recibir en traspaso derechos arrendaticios, cumpliendo con las normativas legales. Cuando el ejercicio de la anterior facultad suponga erogaciones en dinero que superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Cuando producto de la operación se genere un ingreso a favor de la sociedad por un monto superior a un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Q) Con tratar toda clase de servicios y suministros, instalaciones y reparaciones, especialmente los de agua, gas, fluido eléctrico, teléfono, hilo musical, télex, telefax y demás similares, pagos los recibos correspondientes e impugnarlos, incluso las lecturas de contadores. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. R) Contratar y resolver pólizas de seguro de todo tipo y ampliar su cobertura, transportes y fletamentos, sean aéreos, terrestres o marítimos, pudiendo realizar cuanto sea preciso en la práctica comercial, firmando al efecto las pólizas y demás documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. S) Solicitar y aceptar toda clase de subvenciones, concesiones, bonificaciones fiscales, estableciendo, aceptando, alterando o modificando sus condiciones, siempre que el cumplimiento de sus términos no suponga obligaciones adicionales para la sociedad que no estén consideradas dentro de su actividad ordinaria. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un millón quinientos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. T) Comprar, vender, permutar y de cualquier forma adquirir y enajenar, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos reales, patentes, marcas y demás derechos de propiedad industrial o intelectual, mercancías, vehículos, maquinaria y participaciones en tales bienes, por los precios y bajo las condiciones que estime convenientes, y matricularlos, inscribirlos o registrarlos en los registros mercantil y de la propiedad, propiedad industrial y otros, ya sean de carácter administrativo, central o local. Cuando el ejercicio de la anterior facultad suponga erogaciones en dinero que superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Cuando producto de la operación se genere un ingreso a favor de la sociedad por un monto superior al millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso se podrán vender activos sustanciales y/o necesarios para el giro ordinario de los negocios y operatividad de la sociedad, tales como, pero sin limitarse, a inmuebles, fibra óptica, activos fijos, patentes de invenciones, marcas, procedimientos industriales, materia prima, recursos de cómputo y almacenamiento virtuales, acuerdos sobre la infraestructura necesaria para el negocio, etc. Esta limitación no se hará extensiva a la venta de servicios y/o a actos necesarios para desarrollo del objeto social de la sociedad, los cuales se sujetarán a las pautas indicadas en el párrafo inmediatamente anterior. U) No podrá realizar actos de disposición sobre valores, títulos valores y participaciones en otras sociedades que formen parte del grupo de sociedades de la sociedad o que sean externas a ésta o cualesquiera activos esenciales para el desarrollo del negocio. Cualquier acto de disposición en este sentido, requerirá la aprobación del mismo por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad. V) Constituir y cancelar fianzas y garantías de todo tipo ante entes públicos, en garantía de los actos y operaciones que la sociedad realice o se proponga realizar, siempre que las mismas hagan parte del giro ordinario de los negocios de la sociedad. De igual manera se podrán constituir usufructos única y exclusivamente para la adquisición de derechos irrevocables de uso. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. W) Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y de crédito, a la vista o a plazo fijo, libretas de ahorros y cualquier otro depósito en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18**

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades de crédito y bancos, con facultades para pactar sobre plazos, intereses y demás condiciones. Disponer de los fondos y depósitos y alquilar y abrir cajas de seguridad. Solicitar los instrumentos de pago que la sociedad hubiere de hacer efectivo en países extranjeros y proveerse de las autorizaciones correspondientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa o se genere una erogación, crédito o débito por un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. X) Suscribir cheques, pagarés, órdenes de transferencia, facturas de ingreso y negociación, peticiones de saldo, etc., requeridos para la gestión de las cuentas bancarias de las que la sociedad sea titular. Solicitar los instrumentos de pago que la sociedad hubiere de hacer efectivo en países extranjeros y proveerse de las autorizaciones correspondientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Y) No podrá realizar actuaciones que conlleven endeudamiento bancario para la sociedad, esto es, no podrá solicitar ni obtener préstamos o créditos a entidades bancarias en nombre de la sociedad. Z) Aceptar, endosar, intervenir, negociar, cobrar, y protestar letras de cambio, y cualquier otro documento de giro o cambio, letras financieras, o efectos bancarios. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Aa) Constituir y retirar depósitos en metálico, así como depositar valores y otros bienes muebles en custodia. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Bb) Representar a la sociedad ante las autoridades monetarias y, solicitar y obtener las autorizaciones necesarias para todo tipo de operaciones financieras que así lo requieran, específicamente préstamos y créditos exteriores, ya sean en US dólar o en otras divisas, negociando y concertando los acuerdos que sean necesarios o convenientes para formalizar las antedichas operaciones; suscribir y firmar cuantos documentos públicos o privados sean preceptivos para llevar a cabo estas facultades. Cc) Ingresar fondos, cheques y talones en las cuentas abiertas a nombre de la sociedad. Dd) Reconocer, aceptar, y cobrar cualesquiera deudas o cantidades debidas a la sociedad, firmando cartas de pago, recibos, conformidades o resguardos y con relación a cualquier persona o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18**

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad pública o privada. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere el millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500. 000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ee) Reconocer, aceptar y pagar cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones de la sociedad, firmando recibos, saldos, conformidades o resguardos y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ff) Concertar y formalizar la contratación de personal, mediante cualquiera de las modalidades contractuales laborales, en las diversas categorías y niveles profesionales de la sociedad o centro de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado (se entiende como salario bruto todos los conceptos fijos de salario y que se cobren recurrentemente todos los meses más pagos extraordinarios de ley y constitutivos de salario como primas, cesantías, vacaciones, s o similares), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Gg) Destinar al personal contratado al puesto de trabajo a cada uno asignado, fijando los derechos y obligaciones inherentes al mismo, jornada, horario descansos, y demás condiciones de la relación laboral individual o de grupo. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Hh) Fijar, observando los límites impuestos por la Asamblea General de Accionistas y la política retributiva de la sociedad, los sueldos, emolumentos, bonos, gratificaciones, beneficios ordinarios y complementarios de los trabajadores. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ii) Hacer toda clase de liquidaciones, cobros y pagos relativos a nóminas, con motivo de las relaciones laborales y servicios prestados a la sociedad por los empleados. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Jj) Exigir o suspender la relación laboral por cualquiera de las causas previstas en la legislación en vigor aplicable. Poner término al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

periodo de prueba y preavisar la terminación de los contratos laborales en su diversidad de modalidades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo segundo. Los suplentes del Gerente General tendrán las mismas facultades que el Gerente General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000808 del 1 de junio de 1999, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 1999 con el No. 00683631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Samuel Mezrahi Mussan	C.C. No. 8794646

Por Acta No. 034 del 16 de agosto de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2011 con el No. 01506515 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Luis Gabriel Castellanos Marin	C.C. No. 79907358

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 52 del 24 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2017 con el No. 02282730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730257 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Erika Katherinne Villamil Murcia	C.C. No. 1053334458 T.P. No. 213574-t

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2024 con el No. 03174404 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Vilma Katherinne Sanchez Ospina	C.C. No. 1030646361 T.P. No. 317008-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 4114 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 24 de agosto de 2011, inscrita el 31 de marzo de 2018 bajo el número 00039098 del libro V compareció Samuel Mezrahi Mussan identificado con cédula de ciudadanía No. 8.794.646 de Galapa (Atlántico), en su calidad de representante de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a favor de Catalina María Quevedo Caicedo, identificada con cédula de ciudadanía número 52.515.854 expedida en Bogotá, D.C., abogada en ejercicio con T.P. No.148.028 del C.S. De la judicatura, para que en nombre y representación actúe en los siguientes actos: A.- Para que en nombre de la sociedad que represento, actúe en asuntos jurídicos, civiles, comerciales, laborales, administrativos, y procesos contenciosos administrativos; así como en tutelas, e incidentes de desacato y cualquier acción pública B.- Para que en representación legal de las entidades asuma la defensa de los intereses de la misma en los actuales y futuros procesos jurídicos, civiles carenciales, laborales, administrativos y procesos contenciosos administrativos C.-Asista en nombre de la entidad a las audiencias de conciliación a que se le cite con facultades para conciliar, transigir y desistir D.-Para que contrate los servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesionales de un abogado y otorgarle los poderes pertinentes y eficaces para que la asuma la defensa de los intereses de las entidad en todos los procesos jurídicos y/o judiciales. E.-Para notificarse personalmente, contestar demandas y demás actuaciones necesarias en los términos del C.P.C., del C.C.A., y del C.P.L. F.- Absolver interrogatorios de parte, en los procesos donde se demanda a la sociedad, con facultad expresa de negar los hechos que no sean ciertos, como también podrá, comparecer a las audiencias de conciliación establecidas en la Ley 712 del 2002, que se adelanten en los procesos laborales que la sociedad tengan en su contra. G.-Representar jurídicamente a la sociedad, ante todos los entes regulatorios de vigilancia y control del sector de las telecomunicaciones, (superintendencia de industria y comercio, comisión de regulación de comunicaciones, agencia nacional del espectro, ministerio de tecnología de la información y comunicaciones, comisión nacional de televisión, entre otros) pudiendo notificarse de actos administrativo, resolver requerimientos de las entidades, presentar recursos contra cualquiera de los actos, y en fin, todas las gestiones jurídicas necesarias frente a todas y cada una de las entidades, bien sean de vigilancia y control de la operación de la sociedad como cualquier otra entidad del estado que, no teniendo ningún vínculo de vigilancia y control, requiera el ejercicio de cualquier actividad de la compañía. H. Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y que lo represente a él, en el juicio o juicios arbitrales para que en nombre de la sociedad que represento, represente jurídicamente a la compañía en los procesos de selección tanto en el sector público como en el privado y por lo tanto, firme adjudicaciones acta de inicio, actas de terminación y aquellos otros documentos necesarios para los procesos de selección con las entidades públicas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001390 del 9 de septiembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00695656 del 10 de septiembre de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18**

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0001775 del 18 de noviembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00706723 del 7 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000348 del 13 de marzo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00723965 del 10 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000688 del 9 de mayo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00729518 del 22 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001164 del 31 de julio de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00740337 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001456 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00747705 del 5 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001457 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00748715 del 12 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001553 del 10 de octubre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00756362 del 14 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000123 del 2 de febrero de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00765082 del 15 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001646 del 4 de diciembre de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00804898 del 5 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000700 del 24 de mayo de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00828984 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000660 del 24 de febrero de 2006 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01040796 del 24 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006243 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01180366 del 27 de diciembre de 2007 del Libro IX
Acta No. 29 del 2 de junio de 2010 de la Junta de Socios	01405526 del 12 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 030 del 4 de junio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01406392 del 17 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 31 del 15 de septiembre de 2010 de la Asamblea de	01429980 del 19 de noviembre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas

Acta No. 32 del 29 de noviembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01437408 del 17 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 35 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01682165 del 19 de noviembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 37 del 28 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01711574 del 5 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 041 del 13 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01793427 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 47 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02203852 del 4 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 53 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02358566 del 18 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 63 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02497982 del 21 de agosto de 2019 del Libro IX
Acta No. 100 del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02805409 del 18 de marzo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 10 de febrero de 2017 bajo el número 02185011 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- IFX NETWORKS PANAMA SA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-29

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 6190, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: UNETE DE COLOMBIA
Matrícula No.: 00955038
Fecha de matrícula: 13 de julio de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Bg 37 Et 1 Mz 4
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 150.330.490.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2025 Hora: 18:03:18

Recibo No. AB25541651

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25541651C0673

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO